



Informe

Orquesta Filarmónica

Ciudad de Málaga



INFORME DE INTERVENCIÓN

OBJETO DE INFORME:

CUENTAS ANUALES 2019 DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

Presentada a esta Intervención las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019 del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, el funcionario que suscribe emite el presente INFORME:

PRIMERO: Se ha cotejado la documentación y los estados aportados, constatándose que su composición y contenidos se ajustan a lo previsto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; dándose con ello cumplimiento a lo prevenido en los artículos 209 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Las magnitudes más relevantes de las citadas cuentas son las que se reflejan en la tabla contigua:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	NO AJUSTADO	150.419,95 €
	AJUSTADO	150.419,95 €
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	TOTAL	942.665,20 €
	GASTOS GENERALES	942.665,20 €
BALANCE (TOTAL ACTIVO/PASIVO)		1.527.590,71 €
SALDO DE LA CUENTA 413 A 31 DE DICIEMBRE		5.885,47 €
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS (DERECHOS DE DUDOSO COBRO)	0,00 €
	AMORTIZACIONES	28.313,40 €
	RESULTADO NETO (AHORRO/DESAHORRO)	146.285,87 €

TERCERO: Se ha contrastado que los estados contables coinciden con los datos aprobados en la liquidación del presupuesto de 2019 realizada en el mes de febrero de 2020.

CUARTO: Las magnitudes de resultado presupuestario, remanente de tesorería, tesorería que aparece en balance de situación, actas de arqueo y estado de flujos de efectivo son coincidentes entre los distintos estados contables que forman las Cuentas Anuales de este consorcio. Se ha verificado que los saldos de dudoso cobro y saldo de la cuenta 413 como operaciones pendientes de aplicar a presupuesto son los liquidados a 31/12/2019 y comunicados al Ayuntamiento.

QUINTO: Se informa favorablemente la documentación aportada como Cuentas Anuales de este consorcio.

SEXTO: La documentación aportada como Cuentas Anuales 2019 del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga formarán parte de la Cuenta General del Ayuntamiento de Málaga del mismo ejercicio, tanto de forma agregada como consolidada, y ésta última será objeto de un informe independiente que emitirá esta Intervención General sobre conciliación de saldos entre ambos.

SEPTIMO: A lo largo del ejercicio 2019 no se han formulado reparos en el ámbito de la gestión económica del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.

OCTAVO: El apartado 3 del artículo 48 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, dispone la suspensión de los plazos de tramitación de la Cuenta General en la entidad local. Por tanto, el plazo previsto en el artículo 212.1 del TRLRHL para la rendición de la cuenta general por el Presidente de la Corporación, que debía realizarse antes del 15 de mayo, queda suspendido. Reanudándose su cómputo con la desaparición de dicha circunstancia o ampliándose el plazo previsto en un periodo equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma.

Málaga, en la fecha que consta en la firma electrónica

EL INTERVENTOR ADJUNTO,

Fdo.: Jesús Jiménez Campos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	paDdPqNTZ1SggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	02/12/2020 12:28:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/paDdPqNTZ1SggHB6cOMT9w==		

